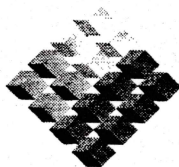




INSERCIÓN



GOBIERNO DE CHILE

## Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura EN REGIÓN METROPOLITANA COMENZÓ ATENCIÓN A PÚBLICO

Se comunica a todas las personas que hubieran sufrido privación de libertad o torturas por razones políticas, por actos de agentes del Estado o de personas a su servicio, entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, lo siguiente:

- Con fecha 11 de noviembre de 2003, por Decreto Supremo N° 1.040, se creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, como una forma de contribuir a la reconciliación nacional, al esclarecimiento de la verdad acerca de las violaciones de derechos humanos en Chile y al reconocimiento de sus víctimas.
- A partir del 13 de noviembre en la Región Metropolitana y del 1° de diciembre en las demás regiones del país, aquellas personas privadas de libertad y/o torturadas, podrán solicitar una hora de atención. La forma de atención en regiones y el extranjero será comunicada más adelante.
- Las personas que fueron atendidas en organismos de derechos humanos no requieren solicitar a éstos sus antecedentes o certificación, pues la Comisión los solicitará directamente. Si la persona mantuviere en su poder certificados, escritos judiciales y recortes de prensa, entre otros, relacionados con la detención o tortura que sufrió, se ruega acompañar fotocopia de ellos para facilitar el proceso.
- Para prestar un mejor servicio, se deberá solicitar hora de atención a través del teléfono gratuito **800-411-400** o de la página web [www.comisionprisionpoliticaytortura.cl](http://www.comisionprisionpoliticaytortura.cl); [www.comisionpresospolicos.cl](http://www.comisionpresospolicos.cl); o [www.comisiontortura.cl](http://www.comisiontortura.cl). Además, los interesados podrán retirar un formulario para ser llenado con los antecedentes en cualquier oficina del Registro Civil de la Región Metropolitana o por Internet, en la citada página web y llenarlo previamente para facilitar su atención en las oficinas de la misma. Una vez tomada la hora, las personas serán atendidas en las oficinas de la Comisión, ubicadas en Moneda N° 1025, piso 7.
- Junto con el proceso de calificación de las personas que lo soliciten, en el plazo de seis meses, la Comisión deberá entregar al Presidente Lagos las condiciones, características, formas y modos de las medidas de reparación austeras y simbólicas que podrán otorgarse a las personas reconocidas como prisioneros políticos y/o torturados.
- Este órgano asesor del Presidente de la República está presidido por Monseñor Sergio Valech, siendo su vicepresidenta ejecutiva la señora María Luisa Sepúlveda. Junto a ellos la integran: Miguel Luis Amunátegui, Luciano Fouilloux, José Antonio Gómez, Elizabeth Lira, Lucas Sierra y Alvaro Varela.